



## INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, SALUD Y SEGURIDAD DE AMREST HOLDINGS, SE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa interna de AmRest Holdings, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”), y a los efectos de que el Consejo de Administración supervise el efectivo funcionamiento de esta comisión (la “**Comisión**”) conforme a lo previsto en el artículo 6.1.(v) del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), esta Comisión elabora el presente informe sobre su funcionamiento.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad durante el ejercicio 2022, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.amrest.eu](http://www.amrest.eu)) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

### 2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.amrest.eu](http://www.amrest.eu)).

### 3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

El artículo 20 bis del Reglamento del Consejo de Administración establece que esta Comisión debe estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes.



Asimismo, los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad en su conjunto, y de forma especial su Presidente (el “**Presidente**”), serán designados teniendo presente sus conocimientos, aptitudes y experiencia, y los cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad será necesariamente un consejero independiente.

La composición de la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad al cierre del ejercicio 2022 era la siguiente, no habiendo variado hasta la fecha de emisión de este informe:

- D<sup>a</sup> Romana Sadurska (Presidente), consejera externa independiente de AmRest desde el 14 de mayo de 2019.
- D. Pablo Castilla Repáraz (vocal), consejero externo independiente de AmRest desde el 5 de octubre de 2017.
- D<sup>a</sup> Mónica Cueva Díaz (vocal), consejera externa independiente de AmRest desde el 1 de julio de 2020.

D. Eduardo Rodríguez-Rovira, Secretario no consejero del Consejo de Administración, continúa ocupando el cargo de Secretario de la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, mientras que D. Mauricio Gárate Meza, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, continúa ocupando el cargo de Vicesecretario de la Comisión.

En consecuencia, la composición de la Comisión en el ejercicio 2022 se corresponde con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración, ya que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, siendo todos ellos independientes, y siendo su Presidente también un consejero independiente.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad, incluyendo sus perfiles profesionales y biográficos, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.amrest.eu](http://www.amrest.eu)).



Atendiendo a los perfiles profesionales y biográficos, la composición de la Comisión es diversa en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias y capacidades personales, y sus miembros gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

#### **4. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS POR LA COMISIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad, en todo caso, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración y por la legislación aplicable:

- a) Respecto de la seguridad en el trabajo, la nutrición, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad:
  - (i) Revisar, supervisar y recomendar al Consejo de Administración el marco y las políticas de gestión respectivas.
  - (ii) Asesorar, revisar y recomendar al Consejo de Administración sobre las diversas estrategias para alcanzar los objetivos de la Sociedad en esas áreas, y evaluar el desempeño en relación con dichos objetivos.
  - (iii) Velar por el cumplimiento, por parte de la Sociedad, tanto de sus políticas de sostenibilidad y salud como de las leyes aplicables en tales materias, y en particular en relación con las áreas a que se refiere este literal (a).
  - (iv) Velar por que los sistemas utilizados para identificar y gestionar los riesgos relativos a dichas áreas sean adecuados para los fines previstos y se apliquen de manera eficaz, se revisen periódicamente y se mejoren continuamente.
  - (v) Asegurarse que el Consejo de Administración se mantiene informado y actualizado sobre las cuestiones relacionadas con los riesgos relativos a las áreas a que se refiere este literal (a).
  - (vi) Velar por que la Sociedad esté estructurada de manera eficaz para gestionar y prevenir los riesgos relacionados con esas áreas, lo que incluye contar con

trabajadores capacitados, procedimientos de comunicación adecuados y documentación suficiente.

- (vii) Examinar y asesorar al Consejo de Administración sobre la idoneidad de los recursos disponibles para el funcionamiento de los sistemas y programas de gestión de la salud y la seguridad de la Sociedad, en particular para las áreas ya indicadas.
  - (viii) Vigilar y supervisar todos los incidentes o asuntos relacionados con la salud y la seguridad, en particular aquellos relacionados con las áreas a que se refiere este literal (a), así como las medidas adoptadas por el Consejo de Administración para evitar su repetición.
- b) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información no financiera, informando a la Comisión de Auditoría y Riesgos y presentándole recomendaciones o propuestas sobre la misma.
  - c) Asistir al Consejo de Administración en la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas salvaguardar la integridad de dicha información.
  - d) Evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - e) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2022, aprobó la modificación parcial de Reglamento del Consejo de Administración. La referida modificación consistió, básicamente, en: i) adaptar el Reglamento a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno que la Sociedad ya cumplía y cumple en la actualidad; ii) adaptarlo a las novedades introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de

Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (la Ley 5/2021), en concreto, en lo que se refiere a la regulación de las operaciones vinculadas; e iii) incorporar algunos aspectos complementarios o precisiones técnicas.

Entre otras cuestiones, y en cuanto a la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad, se matizaron algunas de las competencias de esta Comisión, incluyéndose expresamente, entre ellas, i) la de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información no financiera, informando a la Comisión de Auditoría y Riesgos y presentándole recomendaciones o propuestas sobre la misma; ii) la de asistir al Consejo de Administración en la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas salvaguardar la integridad de dicha información; iii) la de evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés; y iv) la de supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

## **5. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad se reúne cuantas veces sea necesario, a juicio de su Presidente, que deberá convocar una reunión siempre que se requiera la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de miembros concurrentes, presentes o representados.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión se ha reunido en seis ocasiones. Por tanto, se ha reunido con la frecuencia necesaria para un correcto desempeño de sus



funciones.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidente de la Comisión convoca sus sesiones con una antelación adecuada, salvo cuando por razones de urgencia u oportunidad se ha procedido a su celebración con carácter de universal, asistiendo a todas las reuniones la totalidad de sus miembros, presentes o representados. Asimismo, se facilita a los miembros de la Comisión con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar, fomentándose su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

El Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

Por tanto, la Comisión ejerce sus funciones con independencia y cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones.

Finalmente, las relaciones entre la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad y el Consejo de Administración de la Compañía están basadas en el principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados y sobre las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias, y propone al Consejo de Administración de la Compañía, en aquellos casos en que así se requiere, la adopción de los acuerdos pertinentes.

## **6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2022**

A lo largo de las reuniones celebradas durante el ejercicio 2022, la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes

actuaciones:

- Seguimiento de los pilares clave de la Política de Sostenibilidad del Grupo: Alimentación, Personas y Medio Ambiente.
- Gestión de la política de seguridad alimentaria, dividida en los pilares de proveedores, cocina central, logística y restaurantes.
- Revisión de las auditorías de KPI realizadas a proveedores y logística.
- Implementación de las políticas de nutrición y *roadmaps* correspondientes.
- Análisis de las estrategias de gestión de residuos y medioambientales de los restaurantes del Grupo.
- Revisión de la política de bienestar animal, de la política de envases para clientes y de la política de gestión de residuos del Grupo.
- Revisión de la política de salud y seguridad en el puesto de trabajo, y monitorización de que en todos los restaurantes del Grupo se siguen las medidas de seguridad dirigidas a evitar accidentes laborales.
- Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información no financiera del Grupo.

## **7. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, SALUD Y SEGURIDAD**

La Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad ha evaluado internamente durante el ejercicio 2022 su funcionamiento y desempeño, analizando, especialmente, su composición; plan de trabajo; documentación; convocatoria, periodicidad, duración y desarrollo de las reuniones; contactos con los directivos de la Compañía; competencias, funciones y medios. De los resultados de dicha evaluación, comunicados oportunamente al Consejo de Administración, se puede concluir que el funcionamiento de la Comisión es satisfactorio, no habiendo dado lugar dicha evaluación a modificaciones significativas en su organización interna y procedimientos.



## **8. CONCLUSIONES**

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad ha abordado el análisis y examen de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, informando periódicamente de las cuestiones más relevantes al Consejo de Administración de la Compañía. Asimismo, para el ejercicio 2023, la Comisión de tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia.

## **9. FECHA DE FORMULACIÓN Y DE APROBACIÓN DEL INFORME**

Este Informe ha sido formulado por la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad el día 27 de febrero de 2023, y aprobado por el Consejo de Administración el día 28 de febrero de 2023.

Febrero 2023